



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 22 de abril	Número 77

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en el sumario 176/83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro-1, seguido por imprudencia, contra José Luis Bollada Echevarría, vecino de Amorebieta, calle Carmen, 31-3.ª izquierda, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Vivienda sita en la localidad de Amorebieta (Vizcaya), calle Carmen, número 31, bloque 2, piso 3.ª izquierda. Inscrita al tomo 991, libro 123, de Amorebieta, folio 108, finca 7.605. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 78,41 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón comedor, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Expresada finca está valorada en la suma de diez millones cuatrocientos mil pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, con rebaja del veinticinco por ciento.

La tercera subasta se celebrará el día 24 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en la Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera y en el Juzgado de Instrucción de Durango (Vizcaya).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Audiencia o en el Juzgado de Instrucción de Durango, en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del avalúo de la vivienda.

El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 1994. - El Presidente, Juan Sancho Fraile. - El Secretario (ilegible).

2446.-5.700

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 183/1993, se siguen autos del declaración mayor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner, en representación de Interbón, S. A., contra Química del Formol, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de junio, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Complejo, compuesto de plantas y servicios auxiliares, así como terreno, en el Barrio de Castañares, donde se encuentra ubicada la empresa Química del Formol, S. A., con una extensión aproximada de 5.700 metros cuadrados, sobre los que se han efectuado dos edificaciones independientes, una dedicada a nave industrial y otra a oficinas, la primera de ellas ocupa 1.248 metros cuadrados y la segunda 288 metros cuadrados, comprendiendo todo ello los terrenos, edificaciones, obra civil e instalaciones industriales y maquinaria, valorado a efectos de subasta en la suma de 587.200.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1994. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2476.-11.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 413/92, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación del Banco Zaragozano, contra Felipe de Burgos Alfageme, Adoración Ezquerro Cebollada y Felipe de Burgos Maqueda, sobre reclamación de 2.210.501 pesetas de principal y otras 1.250.000 pesetas para intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1994, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de junio de 1994, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de julio de 1994, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

1. — Camión Nissan Trade 2,8, matrícula BU-0569-N, valorado en 740.000 pesetas.

2. — Camión Ebro L-80-3, matrícula BU-5212-I, valorado en 70.000 pesetas.

3. — Vehículo Talbot Solara Escorial, matrícula BU-8272-H, valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1994. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

2480.-8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de resolución dictada con esta fecha por la señora Magistrado Juez de Instrucción número siete de Burgos, en autos de juicio de faltas número 234/93, seguidos por hurto, se cita a María José García de Jimeno, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, para que el día 17 de mayo próximo, a las 10,20 horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, 2, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, en calidad de denunciada, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con expresión del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Burgos, a 21 de marzo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

2451.-3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía acumulados al 255/90, a instancia de D. José Antonio Alonso Gordo, contra D. Eugenio Gordo Valladolid, doña María Concepción Gordo Valladolid y D. Antonio Gordo Valladolid, sobre división de caso común, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado por providencia propuesta de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por el término de veinte días, la finca que al final se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de mayo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para

la subasta, Banco Bilbao Vizcaya número 1.056, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta.

Quinta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de parte se reservasen las consignaciones de las posturas que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta: Los gastos del remate serán a cargo del rematante.

Séptima: Que en caso de no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración y, en su caso, de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de julio, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica, al término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), paraje Cantoblanco, de ocho hectáreas, cuatro áreas de superficie. Inscrita al tomo 1.043, libro 100, folio 36, finca 17.645, de Cerezo de Río Tirón, en el Registro de Belorado.

Tasada a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas doce mil pesetas (2.412.000 pesetas).

Briviesca, a 6 de abril de 1994. — El Juez, María Jesús Martín Álvarez. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

3070.-9.500

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 45/94, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Inmaculada Pérez Gómez y D. Abel Badía Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar la subasta, el próximo día 30 de mayo, a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio, a las doce treinta horas, ante este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de julio, a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta: A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20% del precio tipo de la subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056.

Quinta: Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancela-

lar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos.

Sexta: No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores.

Décima: Los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima: Esta publicación sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta:

Lonja sita en la planta baja de un edificio en Oña (Burgos), en la calle Ronda, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al libro 47, tomo 1.768, folio 161, finca 6.336.

Tasada a efectos de subasta en veintiocho millones trescientas once mil pesetas (28.311.000 pesetas).

Dado en Briviesca, a 29 de marzo de 1994. — El Juez, María Jesús Martín Álvarez. — El Secretario (ilegible).

2978.-11.020

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En la ejecución número 58/94 seguida a instancia de doña Socorro Andrade de la Cuerda contra Emeria González Díez ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra Emeria González Díez por la suma de 823.294 pesetas de principal y de 82.000 pesetas legal calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba, en caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante así como al ejecutado con entrega de copia de esta resolución.

Dése traslado del escrito de ejecución al Fondo de Garantía Salarial así como del auto, para que en el plazo de quince días, manifieste lo que en derecho le convenga.

Póngase en conocimiento a los representantes de los trabajadores de la empresa de esta ejecución, en su caso, a los efectos de comparecer en el procedimiento si lo consideran oportuno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Firmado: Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez; Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Emeria González Díez, la cual se encuentra en desconocido domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaría, Carmen Gay Vitoria.

2187.-3.990

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 986/93, seguidos a instancia de D. Jesús Baraja de la Torre y dos más, contra Cía. Mercantil Instagás, S. A., sobre cantidad, se ha mandado citar a usted, para que el día 24 de mayo, a las 12 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Compañía Mercantil Instagás, S. A., así como a los representantes legales de la misma, D. Jaime Frutos Ballesteros, los cuales se encuentran en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa III, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 6 de abril de 1994. — La Secretario (ilegible).

2983.-3.040

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 940/93, seguidos a instancia de D. Luis Lozano Asturias, contra Servicios y Montajes Salguero, S. L., sobre cantidad, se le ha mandado citar para que el día 12 de mayo, a las 11,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Servicios y Montajes Salguero, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Bda. Juan XXIII, 12, bajo, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 4 de abril de 1994. — La Secretario (ilegible).

2979.-3.000

Cédula de notificación

En autos número 294/93, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Antonio José González Juárez, contra Casas de Cortes, S. L., ha sido dictado la siguiente:

Parte dispositiva. — S. S.^ª Ilma. D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, ante mí, Secretario, acuerda:

Poner fin al trámite del recurso quedando firme la sentencia impugnada.

Contra este auto cabe recurso de queja, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Así lo mandó y firma S. S.^ª Ilma., ante mí, Secretario, doy fe. Firmado: M. Barros. — Firmado: C. Gay.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Casas de Cortes, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 9 de marzo de 1994. — La Secretario Judicial (ilegible).

2186.-3.000

JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS*Cédulas de citación*

En autos número 94/94, seguidos por D. Alfonso Sánchez Iglesias, contra Carpintería Román, S. L., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Carpintería Román, Sociedad Limitada, para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 9 de mayo de 1994, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Carpintería Román, S. L., en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 8 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

2984.-3.000

En autos número 93/94, seguidos por D. José A. Manso Pastor y otros, contra Carpintería Román, S. L., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Carpintería Román, Sociedad Limitada, para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 9 de mayo de 1994, a las 11,00 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Carpintería Román, S. L., en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 8 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

2985.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 395/1994, a instancia de Pilar Ramírez Ortúñez, resl. 5-1-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-136-1993, desestimando reclamación I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.^º B.^º El Presidente (ilegible).

2087.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 394/1994, a instancia de Roberto Moreno Ramírez, resl. 5-1-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León 5-1-94, reclamación 9-134-1993, desestimando reclamación I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2088.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 393/1994, a instancia de Secundino Moreno Amor, resl. 4-1-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-133-93, desestimando reclamación I. R. P. F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 8 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2089.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 400/1994, a instancia de Angeles Molinuevo Ayala, resl. 1-12-93, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-788-92, desestimando reclamación presentada I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2206.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 401/1994, a instancia de Luis Alberto Grisaleña Gil, resl. 1-12-93, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-787-92, desestimando reclamación I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2207.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 402/1994, a instancia de Vicente Bardeci Nograro, resl. 1-12-93, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-789-92, desestimando reclamación I. R. P. F., ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2208.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 419/1994, a instancia de Pedro Bracerías Soborg, Decreto Ayto. Burgos 22-10-93, desest. rec. repos. c/notificación en expediente apremio 48357, exptes. Policía Local y certificaciones descubierto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2209.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 390/1994, a instancia de José Gallastegui Aumendía, resl. 23-12-93, Ayto. Valle de Mena, desest. rec. reposición, expediente 524-92, sobre nulidad normas subsidiarias planeamiento urbanístico del Valle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2210.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 347/1994, a instancia de María Paz Palencia Alonso, Gregoria García García, José Manuel Carretero Ferreira y Elena del Val del Olmo, resls. 21-12-93, Sub. Trabajo y S. Social, desest. rec. reposición c/resls. 30-4-93, Com. Interministerial 30-4-93, modificación R. P. T. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2211.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 322/1994, a instancia de César Pérez Martínez, resl. 2-12-93, señor Tte. Gral. JEME, desest. rec. alzada c/resl. 28-7-93, Dirección Gral. Personal, desestimando petición ascenso a Comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva

de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 25 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). V.º
B.º El Presidente (ilegible). 1708.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.646/1993, a instancia de Leonor Satoca Pérez, resolución T. E. A. R. Castilla León 6-10-93, expte. 40-69-93, desestimando reclamación en concepto Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). V.º
B.º El Presidente (ilegible). 1766.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 160/1994, a instancia de María Leonida Lima, resolución Gobierno Civil de Burgos 10-11-1993, denegando exención de visado formulado por el recurrente, para poder obtener permiso residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). V.º
B.º El Presidente (ilegible). 1767.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 212/1994, a instancia de Clemencio Navarro Ausín, resolución 22-11-93, señor Tte. Gral. Jefe, desest. rec.alzada c/resolución 3-8-93, Direc. Gestión Personal, rectificación antigüedad y efectividad en empleo actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). V.º
B.º El Presidente (ilegible). 1768.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 281/1994, a instancia de María Luisa Santamaría López, resl. 20-12-93, Dir. Gral. INS, desest. rec. c/resl. 2-7-93, Dirección Prov. de Burgos, prueba lista administrativos oferta personal equipos atención primaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera,

según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). V.º
B.º El Presidente (ilegible). 1769.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 282/1994, a instancia de Compañía de Seguros Crédito y Caución, S. A., liquid. núm. 564.397, Ayto. de Burgos, Impuesto Actividades Económicas, de fecha 1 de diciembre de 1993, importe de 159.098 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). V.º
B.º El Presidente (ilegible). 1770.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

DELEGACION DE BURGOS

Anuncio de subasta

El próximo día 25 de mayo tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos.

Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación.

Burgos, 11 de abril de 1994. — El Administrador Principal, Luis Díez Mateo.

3115.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

APELLIDOS MONDRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
RIVERO MARTINEZ MANUEL SANTIAGO	BURGOS	13120137	IRPF	10000260-9	94	11203
BARBERO GUTIERREZ ISIDRO	BURGOS	12993036	IRPF	10000237-8	94	31183
APARICIO HIERRO RODRIGO	BURGOS	13066800	IRPF	10000203-7	94	167027
PEÑA SANTANARIA HELIODORO	BURGOS	12872925	IRPF	10000202-6	94	40495
MARTIN ARRINAS JUAN JOSE	BURGOS	13099128	IRPF	10000200-4	94	142454
PEREZ BARANDA ISIDORO	BURGOS	13206251	IRPF	10000620-6	94	21518
ROA SAGASTUY M. PILAR	BURGOS	12964094	IRPF	10000591-0	94	51376
CLOT BRUGUERAS JAINE	BURGOS	35049642	IRPF	10000584-3	94	15235
PEREZ SAEZ M. LUISA	BURGOS	12892060	IRPF	10000020-0	94	2294
BOCIGAS LOZANO YOLANDA	BURGOS	13090865	IRPF	10000473-2	94	29866
IBARRA PANIEGO FRANCISCO JAVIER	BURGOS	13108900	IRPF	10000432-5	94	30894
CASADO PEREZ M. GLORIA	BURGOS	13113914	IRPF	10000424-8	94	6585
HUERTADO CORREDERA ESPERANZA	BURGOS	71256237	IRPF	10000418-2	94	12112
SANTANARIA PASCUAL PABLO	BURGOS	13119518	IRPF	10000415-0	94	11644
MARTINEZ RAMILA JULIO	BURGOS	13057367	IRPF	10000405-0	94	5857
CASTRESANA ORIVE TERESA	BURGOS	14393825	IRPF	10000385-2	94	186176
HORTIGUELA RASERO CARLOS	BURGOS	71244425	IRPF	10000087-1	94	98858
ALONSO MIGUEL BERNABE	BURGOS	71248646	IRPF	10000085-0	94	1104
VELASCO FERNANDEZ FELISA	BURGOS	13048689	IRPF	10000052-0	94	6673
GARCIA ALONSO JUAN ALBERTO	BURGOS	13054454	IRPF	10000039-8	94	56905
CHAVARRI MANERO JUSTINO	BURGOS	71238332	IRPF	10000027-7	94	118659
CARRERA AGUERO ANPARD	BURGOS	13033507	IRPF	10000026-6	94	14021
HERNANDO VALDERRAMA JAVIER	BURGOS	13128054	IRPF	10000015-6	94	363391
CANO LUPION FELIX	BURGOS	26142866	IRPF	10000276-3	94	94670
MARTIN GARACHANA SEBASTIANA	BURGOS	12875105	IRPF	10000558-0	94	129990
CASTILLO DIEZ CARLOS	BURGOS	13037163	IRPF	10000540-3	94	198828
AND RAMOS IGNACIO	BURGOS	12875365	IRPF	10000532-6	94	137615
ORTEGA MARTINEZ JUAN ANTONIO	BURGOS	13012266	IRPF	10000525-0	94	30479
ARCE FUSTEL FRANCISCA	BURGOS	13047375	IRPF	10000522-7	94	30388
GARCIA GUTIERREZ M. JESUS	BURGOS	13095759	IRPF	10000521-6	94	64153
FERNANDEZ CAMPO ANAIA	BURGOS	13046386	IRPF	10000516-1	94	58904
ALONSO GARCIA JAVIER	BURGOS	13144429	IRPF	10000498-5	94	36357
VAL PRUGENT JESUS DEL	BURGOS	13043627	IRPF	10000436-9	94	30960
RONDA RONDA JUAN JOSE	BURGOS	13074965	IRPF	10000486-4	94	21518
ARROYO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	BURGOS	13094878	IRPF	10000474-3	94	72738
JUEZ JUEZ SALUSTIANO	BURGOS	71237501	IRPF	10000319-2	94	67026
NEBINA PALACIOS PEDRO	BURGOS	13015119	IRPF	10000291-7	94	42696
PELAEZ ROMAN FELIPE	BURGOS	13114057	IRPF	10000284-0	94	14177
MEUREA CHICO BERNARDO	BURGOS	13061534	IRPF	10000283-0	94	28294
FERNANDEZ BARCINA JOSEFA	BURGOS	13108457	IRPF	10000262-0	94	5427
PINO RODRIGUEZ M. ANGELES	BURGOS	13093211	IRPF	10000257-6	94	49839
ARROYO FERNANDEZ RUBEN	BURGOS	13125413	IRPF	10000245-5	94	66443
CARNICERO RIEGO VICENTE ALEJANDRO	BURGOS	16779940	IRPF	10000316-0	94	70229
HOYOS CALLE JOSE FRANCISCO	BURGOS	13125756	IRPF	10000259-8	94	31243
MARTINEZ TEJEDOR JOSE AMADOR	BURGOS	16249233	IRPF	10000380-8	94	79838
MARTIN PEMACODA FRANCISCO	BURGOS	16210026	IRPF	10000164-1	94	197136
BARRIUSO RUIZ LUIS	BURGOS	12875818	IRPF	10000612-9	94	62274
BRavo HERINO MARIA CARMEN	BURGOS	15366331	IRPF	10000268-6	94	100040
SANTANARIA CAHARERO BENITO	BURGOS	13099371	IRPF	10000032-1	94	17308
MIGUEL FERNANDEZ ISIDRO	BURGOS	12918891	IRPF	10000562-3	94	123225
HIGUERO CADAVEZ FRANCISCO JAVIER	BURGOS	13040655	IRPF	10000236-7	94	146706
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PEÑA	BURGOS	809121740	SANC.TRIBU	50000431-0	94	25000
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PEÑA	BURGOS	809121740	SANC.TRIBU	50000430-0	94	25000
MAZUELA LOPEZ JUAN JOSE	BURGOS	13144551	INPU.TRANSF	15000035-9	94	52624
GUTIERREZ ZORRILLA PEREZ LUIS	BURGOS	13118428	SANC.TRIBU	50000002-0	94	25000
TORRES SAIZ CECILIO	BURGOS	13010425	SANC.TRIBU	50000211-0	94	10000
GARCIA MORATO MORENO MANZANARO ANTONIA	BURGOS	6220907	IRPF	10000233-4	94	26108
GONZALEZ GONZALEZ GREGORIO	BURGOS	13050672	IRPF	10000141-0	94	8502

APELLIDOS NOMBRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
REDOY VILLANUEVA ANGELA	BURGOS	12865061	IRPF	10000136-6	94	57952
SANTIDRIAN MORAL ESTEBAN	BURGOS	12934746	IRPF	10000130-0	94	37230
PEREZ MARTINEZ LUCINIO	BURGOS	9593380	IRPF	10000123-4	94	176617
ORTEGA CASADO EVENCIO	BURGOS	12892603	IRPF	10000097-0	94	417074
ROJO PLAZA ALBERTO	BURGOS	13037635	IRPF	10000086-0	94	149081
ALONSO MARTINEZ JOSE MARIA	BURGOS	13083833	IRPF	10000046-4	94	31740
MEDIAVILLA RODRIGUEZ VICTOR	BURGOS	71250396	IRPF	10000575-5	94	40742
IBANEZ ARNAIZ JOAQUIN MANUEL	BURGOS	12865559	IRPF	10000570-0	94	21303
ESTEBAN PIQUERO FRANCISCO WENCESLAO	BURGOS	13092595	IRPF	10000569-0	94	27547
DIEZ VAZQUEZ AGUEDA	BURGOS	9306638	IRPF	10000555-7	94	35600
LOPEZ SAETA JESUS VICENTE	BURGOS	13057233	IRPF	10000578-0	94	131066
ARRIBAS GARCIA DOMINGO	BURGOS	13007143	IRPF	10000615-1	94	21510
MARTINEZ GOMEZ MARIA CARMEN	BURGOS	13196521	IRPF	10000586-5	94	13000
IZQUIERDO SOTO MIGUEL	BURGOS	13054636	IRPF	10000581-0	94	89526
MERINO FERNANDEZ JUAN LUIS	BURGOS	13097231	IRPF	10000618-4	94	10759
LAZARO ESPINOSA ANTONIO	BURGOS	13061910	IRPF	10000619-5	94	51167
PEREZ PARDO JOSE	BURGOS	12901460	IRPF	10000272-0	94	140099
MARTIN FERNANDEZ GLORIA	BURGOS	9741764	IRPF	10000346-7	94	14409
IBANEZ CUESTA BERNARDO JOSE	BURGOS	13078441	IRPF	10000332-4	94	129004
REVILLA REVILLA ARACELI	BURGOS	15104048	IRPF	10000310-4	94	16246
GARCIA BAGO MARIA LUZ	BURGOS	13089020	IRPF	10000347-8	94	72594
GARCIA PENA FLORENTINO	BURGOS	13065738	IRPF	10000006-8	94	3709
CASTRILLO FERNANDEZ MARIA JOSE	BURGOS	13091042	IRPF	10000480-9	94	46804
MAMBRILLA RONDA ENILIO FELIX	BURGOS	15327787	IRPF	10000178-4	94	35847
ALAMEDA ALONSO CESAR	BURGOS	13070714	IRPF	10000212-5	94	12932
LARRA PEREZ JOSE LUIS	BURGOS	13082576	IRPF	10000235-6	94	70839
SANZ ACEDO ALONSO MIGUEL ANGEL	BURGOS	13060064	IRPF	10000153-1	94	80271
CORRAL GOMEZ INES	BURGOS	13124374	IRPF	10000213-6	94	79440
NAVARRO AND NARCOS	BURGOS	71250960	IRPF	10000190-5	94	124611
ARRIBAS GUTIERREZ SEGUNDO	BURGOS	13124164	IRPF	10000180-6	94	59896
SAN TEODORO BLANCO M. PILAR	BURGOS	14955395	IRPF	10000152-0	94	21796
HERNANDO VICARIO PEDRO	BURGOS	13045477	IRPF	10000148-7	94	2310
SERRANO DIEZ JUAN JOSE	BURGOS	13037731	IRPF	10000012-3	94	6507
FERNANDEZ ORBE PEDRO	BURGOS	36894456	IRPF	10000160-8	94	63661
GARCIA SANZ PEDRO	BURGOS	13143899	IRPF	10000537-0	94	131700
ESTEBAN DE LOS MOZOS SARA	BURGOS	12724221	IRPF	10000509-5	94	11836
PALACIOS VARGA M. ROSARIO	BURGOS	13042109	IRPF	10000285-1	94	51471
PARANO BARCENA LUISA PILAR	BURGOS	12890862	IRPF	10000287-3	94	80460
ZAMANILLO VARONA JOSE LUIS	BURGOS	13221961	IRPF	10000033-2	94	141505
GARCIA ROMERO CECILIA	BURGOS	12879640	IRPF	10000003-5	94	183805
MERINO ORTEGA JESUS	BURGOS	13014222	IRPF	10000576-6	94	80938
QUEVEDO ALVAREZ PEDRO	BURGOS	13040736	IRPF	10000252-1	94	67406
GONZALEZ GARCIA FELIPE	BURGOS	12200612	IRPF	10000240-0	94	6553
PERDIGUERO GUERRERO ANUNCIACION	BURGOS	13075668	IRPF	10000622-0	94	51107
GARCIA BARRIO JUAN JESUS	BURGOS	13007053	IRPF	10000174-0	94	15643
ORTIZ CORTES IGNACIO	BURGOS	13099603	IRPF	10000166-3	94	31851
FERNANDEZ NATIA GONZALO	BURGOS	12725828	IRPF	10000286-2	94	71154
HERNANDO HERRERA CARMEN	BURGOS	13022837	IRPF	10000255-4	94	32801
CALVO CALVO FELICITAS	BURGOS	7311859	IRPF	10000439-1	94	204047
PEREZ SANTOS ANA MARIA	BURGOS	12723930	IRPF	10000420-1	94	30734
SANTAMARIA GOMEZ M. JESUS	BURGOS	13001134	IRPF	10000393-0	94	20922
REDONDO RUIZ FRANCISCO JAVIER	BURGOS	13110826	IRPF	10000330-2	94	99336
ESTEBANEZ CENTENO ABEL	BURGOS	12873263	IRPF	10000492-0	94	42131
MORATINOS PALOMERO NICANOR	BURGOS	13020787	IRPF	10000359-9	94	21966
MACHIN MORON M. ANGELES	BURGOS	1917065	IRPF	10000560-1	94	80695
AVENDADO PEREZ JESUS JAVIER	BURGOS	13119168	IRPF	10000421-5	94	6713
PEREZ ESPINOSA ROSA MARIA	BURGOS	13074690	IRPF	10000453-4	94	14793
MARTINEZ PEREZ MARIA PATROCINIO	BURGOS	13077039	IRPF	10000455-6	94	36270

APELLIDOS NOMBRE	MUNICIPIO	NIF	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	EJERCICIO	IMPORTE
ESCUERO ALAMEDA JUAN BOSCO JOSE	BURGOS	13043056	IRPF	10000456-7	94	33048
FUENTE MARTINEZ CONSTANTINO	BURGOS	71546464	IRPF	10000463-3	94	14794
MAESTRO GUTIERREZ ALFREDO	BURGOS	12067735	IRPF	10000471-0	94	80859
ARROYO ACON SABINA	BURGOS	13251953	IRPF	10000524-9	94	19575
SACRISTAN PEREZ MARIA CONCEPCION	BURGOS	13082628	IRPF	10000549-1	94	81765
BLANCO GARCIA JULIAN	BURGOS	12893581	IRPF	10000583-2	94	103912
POYES ROJAS MANUEL	BURGOS	25875328	IRPF	10000590-8	94	96835
CORRAL VAZQUEZ N. BEGOÑA	BURGOS	20179871	RECAR.AUTOLIQ	52000008-9	94	24047
SANTANDER ONCE SA	BURGOS	A09022070	SOCIED.SANC.PAR	50000357-3	94	398553
CARPINTERIA ROMAN SA	BURGOS	A09094715	SANCI.TRIBU	50000450-8	94	25000
RESTAURACIONES Y CONTRATAS NATO SL	BURGOS	B09071382	IRPF	50000354-0	94	604038
BRADAN SA	BURGOS	A09098732	SOCI.SANC.PARA	50000360-6	94	150953
RILOVA PARTE ANGEL	BURGOS	13014642	IRPF	50000362-8	94	85782
INVERSIONES RUSTICAS BURGALINAS SA	BURGOS	A09213398	RECAR.AUTOLIQ	52000010-0	94	19592
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BURGOS	BURGOS	B09217340	RECAR.AUTOLIQ	52000002-2	94	10949
CUBILLO PASCUAL CARLOS ESTEBAN	BURGOS	13124609	SANC.TRIBU	50000109-8	94	15000
CARLOS ROJO SL	BURGOS	B09121864	RECAR.AUTOLIQ	52000097-9	94	31508
PEÑA BASCONES VÍCTOR	BURGOS	13206230	CANON MINAS	81000103-0	94	2250
PALOMAR RUIZ FRANCISCA ELENA	BURGOS	13019102	IRPF	10000092-6	94	33355
YACINIENTOS Y CRIADEROS SA	MADRID	A78572492	CANON MINAS	81000140-3	93	189000
YACINIENTOS Y CRIADEROS SA	MADRID	A78572492	CANON MINAS	81000135-9	93	104500
YACINIENTOS Y CRIADEROS SA	MADRID	A78572492	CANON MINAS	81000136-0	93	148500
YACINIENTOS Y CRIADEROS SA	MADRID	A78572492	CANON MINAS	81000137-0	93	72000
TURBAS CAMPO SA	MADRID	A28215598	CANON MINAS	81000087-5	93	8500
TURBAS CAMPO SA	MADRID	A28215598	CANON MINAS	81000104-0	93	6000
TURBAS CAMPO SA	MADRID	A28215598	CANON MINAS	81000110-6	93	12000
ANDRES GARCIA FEDERICO	MADRID	96710678	CANON MINAS	15000015-0	94	71365
ANDRES GARCIA FEDERICO	MADRID	96710678	CANON MINAS	15000016-1	94	114750
JUAN JOSE GOMEZ VAL	QUINTANA ROO	13080317	SANCI.TRIBU	50000239-6	94	10000
TARISA CARBONATOS SA	SANTANDER	A09040981	CANON MINAS	81000114-0	93	13500
HORTIGUELA MARTIN ANGEL	SALAS INFANTES	71251439	SANC.TRIBU	50000335-3	94	10000
LA CARBONIFERA IBERICA SA	LLEIDA	A25204207	CANON MINAS	81000134-8	93	25500
ARIGIL SL	ALCOLEA CALATRAVA	B13115159	CANON MINAS	81000130-4	93	6000
APLICACIONES MINERALES SA	CUEVA CARDIEL	A28997658	CANON MINAS	81000129-3	93	18750
APLICACIONES MINERALES SA	CUEVA CARDIEL	A28997658	CANON MINAS	81000141-4	93	198000
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE MA	SEBANO	11053370	SANC.TRIBU	50000483-8	94	25000
TRANSPORTES POLVOROSA SL	ESPINOSA MONTEROS	B31101249	SANC.TRIBU	50000512-4	94	25000
PEÑA PERA BASILIA	ESPINOSA MONTEROS	13225413	IRPF	10000290-1	94	52138
FERNANDEZ RUIZ MARIA PILAR	ESPINOSA MONTEROS	13914446	IRPF	10000417-1	94	2400
MARISCAL RODRIGUEZ N. GUADALUPE	VILLARIEZO	15889555	SANC.TRIBU	50000485-0	94	25000
CABRERO GUTIERREZ FLORINDA	SOMCILLO	72117458	SANC.TRIBU	50000514-6	94	25000
MONTES BLASCO JAVIER	PAMPLONA	15754188	CANON MINAS	15000028-2	94	288
MONTES BLASCO JAVIER	PAMPLONA	15754188	CANON MINAS	15000029-3	94	2152
COMERCIAL GAMADERA DEL ODRA SL	VILLAVETA	B09246810	SANC.TRIBU	50000477-2	94	25000
MEDIAVILLA ZUAZQUITA JOSE LUIS	PALACIOS SIERRA	13093988	SANC.TRIBU	50000522-3	94	25000
BIDONDO SL	VITORIA	B01103191	CANON MINAS	15000025-0	94	56897
CAMPONAR JORGE CARMEN	DELORADO	13113440	IRPF	10000541-4	94	14955
GOMI PRADO JAVIER	MEDINA PONAR	14645907	IRPF	10000413-8	94	18240
CASTELO COIRADAS DOMINGO MANUEL	MEDINA PONAR	33211958	IRPF	10000567-8	94	16156
GARCIA DEHESA JULIO	PERAL ARLANZA	12941033	IRPF	10000116-8	94	5870
ALARCIA ARCEDEBERILLO ISMAEL	VALNALA	13077311	IRPF	10000589-8	94	54899
HERNANDEZ SALAS JAIME LUIS	ARLANZON	13083120	IRPF	10000043-1	94	7477
SUBIRAS HARRON N. CARMEN	COVARRUBIAS	13062438	IRPF	10000108-0	94	128510

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA**Gerencia Territorial de Burgos**

Habiéndose intentado la notificación personal sin que hayan sido localizadas en sus domicilios fiscales los contribuyentes que a continuación se indican, se publica la presente relación a los efectos previstos en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo, estando a disposición de los interesados en la Gerencia Territorial de Burgos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, las resoluciones correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA	VALOR CAT.	EJERC.	RECURSO N°
AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA				
Elidoro Maté Sagredo	Cl. Lindiana 5	964.295	1.994	19.007/93
Martina Contreras Barrio	Cl. Arrieros, 2	1.380.080	1.994	24.103/93
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO				
Doroteo González Rojo	Av. Murillo 11 2 00 06	1.873.739	1.993	8.084/91
Alejandro Beneto Rojo	Av. Murillo 11 2 00 05	2.882.680	1.993	8.084/91
Arandaduero, S. A.	Av. Murillo 11 1 07 OD	3.083.775	1.993	8.084/91
AYUNTAMIENTO DE ARCOS				
Crescencio Pérez Revilla	Ds Diseminados 20	Baja Urbana	1.994	19.566/93
AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA				
Hilario Guerrero Ortega	Cl. San Juan 15	1.570.645	1.994	23.263/93
Antonio Quintana Guerrero	Cl. El Cid 18	2.822.426	1.994	23.604/93
AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES				
Epifanía Ruiz Ortega	Cl. Cantarranas 5	679.228	1.994	23.399/93
BARBADILLO DE HERREROS				
Tomás Polo Fraile	Ds Diseminados 5	3.088.825	1.994	22.933/93
Amador Rubio Untoso	Ds Diseminados 6	2.760.002	1.994	22.941/93
Florencio Orodea Orodea	Cl. Mayor 121	972.720	1.994	23.602/93
Benito G.ª Nicanor y otro	CL. San Esteban 7	418.040	1.994	22.404/93
Florentino Martín	Ds Diseminados 6	2.731.148	1.994	22.941/93
AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA				
José Miguel Ríos Sancha	Cl. Mayor 19 (San Pedro del Monte)	873.243	1.994	16.970/93
AYUNTAMIENTO DE BELORADO				
Nicolasa Oca Cámara	Cl. Ramón y Cajal 23	8.711.442	1.994	17.008/93
Urbanización Belén, S. A.	Cl. Ntra. Sra. Belén 48	3.268.168	1.994	16.439/93
Ricardo José Fernández Arce	Cl. Ntra. Sra. Belén 50	3.196.863	1.994	16.439/93
Félix Matesanz Rayón	Pz. Mayor 17	3.783.448	1.994	23.611/93
Javier Ortiz Vitores	Cr. Haro 19 A	1.360.800	1.994	26.385/93
Daniel Peñafiel Villar	Gr. Ntra. Sra. Belén 66	2.741.864	1.994	16.439/93
Fco. Javier Fernández Alonso	Cl. San Isidro, 12	Desestimado		17.555/93
Angela Matesanz Bayón	Pz. Mayor, 17	1.382.414	1.994	23.611/93
Esperanza Pérez García	Cl. Generalísimo 8	794.164	1.994	18.213/93
Carmen Alcalde Gonzalo	Pz. Mayor, 11	2.930.302	1.994	17.806/93
Juan Antonio Cárcamo Jiménez	Cl. Generalísimo 8	1.429.495	1.994	18.213/93
Alberto Fernández Sánchez	Cl. San Nicolás 8	1.722.418	1.994	18.049/93
Amancio Vadillo Campomar	Cl. Verdeancho 6	3.527.844	1.994	17.850/93
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA				
César José Cabezas Ortega	Cl. General Yagüe 1	1.633.538	1.993	25.747/93
AYUNTAMIENTO DE BURGOS				
Jesús Tárrega Enedáguila	Regino S Maza 7 01 iz	4.520.987	1.989	6.780/92
Jesús Tárrega Enedáguila	Regino S Maza 7 +1 16	113.746	1.989	6.780/92

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA	VALOR CAT.	EJERC.	RECURSO N°
Jesús Tárrega Enedáguila	Regino S Maza 7 -2 23	333.242	1.989	6.780/92
M.ª Angeles Fernández del Moral	Regino S Maza 7 00 05	2.301.509	1.989	6.780/92
Juan Cruz Lozano del Moral	Regino S Maza 7 -1 DR	4.665.658	1.989	6.780/92
Juan Cruz Lozano del Moral	Regino S Maza 7 +1 06	142.183	1.989	6.780/92
Juan Cruz Lozano del Moral	Regino S Maza 7 -1 48	333.242	1.989	6.780/92
Juan Cruz Lozano del Moral	Regino S Maza 7 - 2 17	333.242	1.989	6.780/92
ALEX SPORT, S.L.	Regino S Maza 7 EN 02	5.658.359	1.989	6.780/92
Cooperativa Viviendas S José	Regino S Maza 7 -1 43	333.242	1.989	6.780/92
Santiago Fernández Extramiana	Regino S Maza 7 AEN 01	2.286.617	1.989	6.780/92
Alvaro Pantalamar Enrique	Cl. Vitoria, 144 00 19	154.404	1.992	2.909/93
Mónica Pantalamar Enrique	Cl. Vitoria, 144 00 20	154.404	1.992	2.909/93
Fco. Javier Pantalamar Enrique	Cl. Vitoria, 144 00 21	154.404	1.992	2.909/93
Eladio Martínez Salinas	Avda. Cid, 95 00 16	500.464	1.992	3.395/93
Mercedes Pardo Barriuso	Eladio Perlado 51 00 01	8.405.939	1.989	BU-465
Lubricantes Pacheco, S. A.	Eladio Perlado 51 00 04	9.706.734	1.989	BU-465
María Pérez Penagos	Cl. Tahonas, 16 00 DR	1.825.024	1.989	20.089/93
María Pérez Penagos	Cl. Tahonas, 16 01 IZ	593.615	1.989	20.089/93
María Pérez Penagos	Cl. Tahonas, 16 02 02	79.030	1.989	20.089/93
Margarita Fuente Santamaría	Cl. Tahonas, 16 00 01	295.889	1.989	20.089/93
Margarita Fuente Santamaría	Cl. Tahonas, 16 02 01	154.640	1.989	20.089/93
José M.ª Peña Delgado	López Bravo, 45 00 03	9.606.514	1.993	25.489/93
Jesús Emilio Pérez Gonzalez	A. Fernando Dancausa 242 00 03	2.768.419	1.989	25.494/93
Julio Miñón Miñón	A. Fernando Dancausa 242 00 03	3.365.028	1.993	25.494/93
Josefina Ortiz Durán	Reyes Católicos 10D 07 CI	1.643.307	1.989	BU-1783
Miguel Angel Güemes Saiz	Reyes Católicos 10D 07 CN	2.508.209	1.989	BU-1783
Dionisio Barcina Fdez. y otro	Cl. Fco Grandmontagne 10	Liquidación 43.705.714	1.993	3.204/93
Dionisio Barcina Fdez. y otro	Cl. Fco Grandmontagne 12	Liquidación 62.026.797	1.993	3.204/93
Dionisio Barcina Fdez. y otro	Cl. Fco Grandmontagne 14	Liquidación 55.625.455	1.993	3.204/93
José M.ª Rubio Iturriaga	Fray Esteban Villa, 3	1.044.478	1.989	14.418/93
Elías Albilla Martín	Maestro Ricardo, 6 C	Titularidad	1.992	12.233/91
EDISA	Bª Juan XXIII, 25	1.199.703	1.993	16.383/93
Pedro Luis Escalante	San Juan Ortega, 24	Baja	1.992	11.700/91
Promociones PRINTER, S. A.	Cl. D. Juan Austria, 18	2.247.000	1.989	3.592/93
Ignacio Esteras Guilmain	Avda. Vena, 5 7.º	1.681.543	1.994	12.611/91
Herederos Urbano Martín	Cl. San Julián, 26 3.º	583.713	1.992	12.824/91
M.ª Dolores Moliner Fabregas	Cl. Vitoria, 9 01 07	227.200	1.989	101-335/93
Fernando Orive Sadornil	Cl. Condesa Mencía, 127	330.811	1.993	30.366/93
Luis F. Pérez Ruiz	Cl. Condesa Mencía, 127	330.811	1.993	30.366/93
Quinino Bermejo González	Cl. Condesa Mencía, 127	3.930.945	1.993	30.366/93
Hnos. Alonso Martín	Benito Gutierrez 5 EI 01	144.303	1.993	8.653/93
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON				
Valentina Medina Gamboa	Cl. Cantarranas, 25	378.070	1.994	17.957/93
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS				
Moisés Sainz-Aja Fernandez	Cl. Nuño Rasura, 4	Corrección V.C. 90 91-92-93	Desde 1.990	10.448/90
AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ				
Jose Luis Martínez Sierra	Cl. San Miguel, 20	2.100.984	1.994	18.278/93
AYUNTAMIENTO DE FRIAS				
José M.ª Angulo Tobalina	Cl. Allegadero, 3 B	1.140.529	1.993	29.647/93
José Bergado Rivera	Cl. Allegadero, 3 2º	1.140.529	1.993	29.647/93

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA	VALOR CAT.	EJERC.	RECURSO N°
AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE				
Lucilo Sebastián Blanco	Cl. Mayor, 2	28.980	1.994	21.894/93
Avelino García Ortega	Cl. Mayor, 55	Desestimado		21.209/93
AYUNTAMIENTO MAMBRILLAS DE LARA				
Amadeo Cámara Cuesta	Tr. San Juan, 8	212.380	1.994	22.467/93
Justo Cámara Grande	Cl. Alta, 18	Desestimado		24.102/93
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR				
Daniel Palencia López	Ur. Granja San Pedro, 92	Desestimado		17.718/90
Rosario Torre López	Cl. Calvo Sotelo, 6A	1.769.703	1.990	23.835/93
Natalia Torre López	Cl. Calvo Sotelo, 6	2.429.339	1.990	23.835/93
Julián Alveira Lorenzo	Ur. El Brezal, 4	2.959.887	1.990	9.310/90
Alipio Ortega Díez	Cl. Vicente López, 2	517.319	1.994	16.086/93
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA				
Hnos. Gregorio Castresana	Cm. Campo Redondo 4 (Ribero)	507.064	1.993	17.891/92
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA				
Mercedes Martínez González	Carrebarriuso, 16 C (Sotopalacios)	1.320.000	1.994	19.744/93
Cayo García Gutiérrez	Cl. Burgos, 27 (Villanueva Río Ubierna)	Desestimado	1.994	18.790/93
Isidro García Villanueva	Cl. Burgos, 37 (Villanueva río Ubierna)	575.214	1.994	19.456/93
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO				
Juan Manuel Temiño Ruiz	Cl. Torre, 7 (Almiñé)	Cambio Titular		16.119/92
M.ª Rosario Martínez Dueñas	Tr. Río, 26 (Puente Arenas)	1.509.785	1.993	14.618/93
José M.ª Fernández Moretón	Cl. San Pedro, 77 (Población Valdivielso)	184.947	1.994	25.300/93
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO				
Manuel Alonso Nurciego	Cl. Altamira, 24	2.601.367	1.994	26.010/93
Valentina Ruiz Cadiñanos	Cl. Iglesia-Gabanes, 51	Desestimado		5.099/90
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA				
Donato Abad García	Cl. San Pedro, 4	84.967	1.994	22.028/93
AYUNTAMIENTO DE MONTORIO				
Servando González Fernández	B.ª Revilla, 36	2.004.581	1.994	17.707/93
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO				
Ceciliano San Esteban Pozas	Cl. General Franco, 7 (Guzmán)	693.727	1.993	Not.Valor.
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRINCIPE				
Enrique Junco Calderón	Cm. de la Iglesia, 7	600.750	1.994	23.372/93
Patricia Puertas Alvarez	Cl. Juan López, 12	1.622.447	1.994	19.754/93
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL				
Ambrosio Lete Fernández y Hnos.	Cl. Olmeda, 14	282.395	1.993	1.012/93
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO				
Antonio Jorge García	Av. Dionisio Román, 3E -1 02	Baja	1.992	16.117/92
José M. de Benito Corral	Gral Sanjurjo, 1 P.3 y D	226.309	1.994	19.622/93
Agapito González Fernández	Cl. San Roque, 1	Desestimado		19.310/93
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON				
José Arana Pinedo	Cl. Mayor 1 (Pangua)	Recalificación del suelo a Rústico	1.994	12.668/90

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA	VALOR CAT.	EJERC.	RECURSO N°
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO				
M.ª Anunciación Camarero Camarero	Cl. Travesía, 16 (Castroceniza)	585.837	1.993	26.117/93
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA				
Consuelo Bartolomé Martínez	Cl. Sol, 34	Desestimado		20.635/93
Paulino Mediavilla Pérez	Cl. Alta Cerro, 12	Desestimado		20.335/93
Paulino Mediavilla Pérez	Cl. Alta Cerro, 14	Desestimado		20.337/93
Alfonso Rua Castro	Cl. Trascastrillo, 2	Desestimado		22.646/93
Felipe Ureta de Miguel	Colegio Juventú, 10	Desestimado		20.616/93
Felipe Llorente Molinero	Cl. Iglesia, 11	Desestimado		20.390/93
Justo Guevara de Pedro	Cl. Frontón, 35	Desestimado		20.352/93
Justo Guevara de Pedro y otro	Cl. Frontón, 37	Desestimado		20.355/93
Claudio Abad Medrano	Cl. Iglesia, 20	Desestimado		20.282/93
Felipa Hernando Gil	Traseras Cerro, 9	Desestimado		20.855/93
Araceli Paz Abad Medrano	Cl. Iglesia, 20	Desestimado		20.283/93
Valentín Guevara Santamaría	Conde Jordana, 67D	3.790.899	1.994	20.882/93
Felipe Antón Domingo	Cl. Matorral, 4	3.667.570	1.994	21.213/93
Julián Santamaría Santamaría	Traseras Conde Jordana	3.790.899	1.994	20.882/93
Teófilo Martín Rioja	Cl. San Cristobal, 9	Desestimado		20.253/93
Juan Lozano Plaza	Cl. Conde Jordana, 11	Desestimado		20.279/93
Matías Lucio Santamaría Alonso	Cl. Fuente Arriba, 23	Desestimado		20.626/93
Micaela Blanco de Pedro	Cl. Roza Alta, 57	Desestimado		20.213/93
José Pascual Hernando	Cl. Roza, 41	Desestimado		20.468/93
Valentín Sánchez García	Cl. Roza Alta, 35	Desestimado		20.315/93
Jesús Eras Peña	Cl. La Iglesia, 65	Desestimado		22.815/93
Elias Pablo Medrano	Cl. La Iglesia, 18	Desestimado		20.508/93
José Hernando Pascual	Cl. Roza Alta, 12	Desestimado		20.469/93
Francisco Santamaría Olalla	Cl. Roza, 22	Desestimado		22.650/93
Francisco Santamaría Olalla	Cl. Roza, 24	Desestimado		22.652/93
Alejandro Alonso Condado	Cl. Costanilla, 20	2.765.506	1.994	21.272/93
Francisco Domingo Benito	Cl. Cerro, 70	Desestimado		21.878/93
Francisco Ruiz Ibáñez	Cl. Depósitos, 51 y 57	655.140	1.994	21.953/93
Carmen Juanes Miguel	Cm. Eras, 22	Desestimado		21.674/93
Manuel Vicente Antolín	Cl. Mata Cubillo, 5	Desestimado		20.810/93
José Santamaría Alonso	Cl. Conde Jordana, 66 1 DR	Desestimado		20.356/93
Manuel Vicente Antolín	Cl. Mata Cubillo, 7	Desestimado		20.807/93
José Santamaría Alonso	Cl. Conde Jordana, 66 -106	Desestimado		20.358/93
Claudio Ibáñez Rioja	Depósitos, 51 y 47	655.140	1.994	21.953/93
Eufrosia Olalla Mediavilla	Cl. Campamento, 6 00 01	Desestimado		20.406/93
Isaac Abad Martín	Pj. Depósitos, 46	Desestimado		20.523/93
Fco. Javier Fernández Olalla	Cl. Fuente 71	Desestimado		20.450/93
AYUNTAMIENTO DE RABANOS				
Teresa y H. Barbero Cámara	Cl. Revilla, 27	23.606	1.994	22.426/9
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE				
Angel Jorge Pascual	Cl. Fuente, 4	Segregación	1.994	18.167/93
Jesús Jorge Jorge	Cl. Fuente, 4	1.588.443	1.994	18.167/93
Agripina Vitores Espinosa	Cl. Bajera, I D	289.810	1.994	17.411/93
AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA				
M.ª Carmen Arce Gallo	Cl. San Antón, 15 (Ayolue.)	Desestimado	1.994	21.192/93

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA	VALOR CAT.	EJERC.	RECURSO N°
AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO				
José Luis Mediavilla Clausín	Cl. La Plaza, 31 (Rebolledillo de la Orden)	74.960	1.994	27.181/93
Hros. de Feliciano Rodríguez	Cl. La Plaza, 31B (Rebolledillo de la Orden)	14.868	1.994	27.181/93
Hros. de Silvino Alonso	Cl. La Plaza, 31A (Rebolledillo de la Orden)	36.375	1.994	27.181/93
AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS				
Clementina García Alarcía	Santa Marina-Travesía, 4	719.812	1.994	16.146/93
Francisco Barbero Rivera	Cl. Escuelas, 3 01 (carga 2)	569.884	1.994	22.056/93
Francisco Barbero Rivera	Cr. Burgos-Logroño, 12B	231.908	1.994	22.056/93
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE				
Gestur, S.A.	Cl. Bilbao, 33	420.466	1.993	870/93
Daniel López López	Cl. Santander, 7 1 03 B	Estimado	1.990	16.440/93
AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE				
Hnos. Heliodoro González García	Cl. Alta, 7	171.508	1.993	2.980/93
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA				
Antonio Orive Cárcamo	Cm. Vescolides, 2 (Lastras Torr.)	1.658.565	1.990	8.147/93
Sebastián Martínez Payno	Cl. Hidesilla, 15 (Quincoces)	357.011	1.990	16.278/92
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA				
José Luis Urrutia Gómez Mena	Cl. Isla, 9A -1 05 (Villasana)	209.179	1.990	9.265/93
José Luis Urrutia Gómez Mena	Cl. Isla, 91 -1 04 (Villasana)	216.650	1.990	9.265/91
Daniel Urquizu Mendivil	Cl. Miguel Cervantes, 4A 1 01 06 (Villasana)	1.302.954	1.993	6.235/92
Arancha Urquiola Arregui	Cl. Puente Arroya, 3 2 02 IZ (Villasana)	978.273	1.993	6.235/92
Irene García Macua	Cl. Isla, 9A 2 01 DR (Villasana)	1.078.535	1.990	9.265/91
José Luis Urrutia Gómez Mena	Cl. Isla 9A 3 01 IZ (Villasana)	1.096.393	1.990	9.265/91
Lorenzo Fernández Fernández	Cl. Isla, 9A 1 03 DR (Villasana)	1.154.943	1.990	9.265/91
Promociones Maltranilla	Ur. El Egidio, 17	1.475.516	1.993	101 1066/93
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA				
Constancia Melchor Manco	Pb. Mozoncillo de Oca, 7	18.130	1.994	23.817/93
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBAÑEZ				
Hros. Máximo Rodríguez	Cr. Burgos, 4 (Ros)	525.768	1.994	18.791/93
Mauro González Pérez	Cm. Escuelas, 6 (Miñón)	620.515	1.994	19.434/93
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO				
Ana I. Hortiguera Ruiz	Cl. Ricar. Torriente, 10	1.698.626	1.994	17.948/93
Aurora Gallo Rodríguez	Cl. Rincón, 27 (Escalada)	102.040	1.994	18.980/93
Francisca González Ruiz	Cl. Iglesia, 17 (Quintan. Escalada)	Desestimado	1.994	18.264/93
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA				
José Manuel García Pérez	Cl. Acuario, 2 (La Orden)	896.799	1.993	17.679/92

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION FINCA	VALOR CAT.	EJERC.	RECURSO N°
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS				
Rafael Gallo Marquina	Pb. Robredo, 9 (Zamanzas)	589.327	1.993	Not. Valores
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO				
Felisa de la Era Martínez	Cl. La Iglesia, 4 (Palazuelos de V.)	26.810	1.994	20.146/93
Emilia Martínez Mediavilla	Cl. Santa Colomina, 29	524.009	1.994	20.114/93
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRIA				
Félix Santillana Gutiérrez	Cl. Mayor, 92	265.825	1.993	15.579/92
AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA				
Dionisio Alegre Frutos	Cl. Mayor, 11 (Rupelo)	Desestimado		23.058/93
Benigna Torre García	Cl. Mayor, 23 (Villaespasa)	947.395	1.994	22.310/93
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA				
Dolores Solórzano	Pz. Ocón, 2	Desestimado		23.586/93
M.ª Dolores Solórzano	Pz. Ocón, 4	1.920.410	1.994	23.585/93
AYUNTAMIENTO DE VILLAGALJO				
Félix Benito Benito	B.º Redondo, 52 (Sta. Olalla)	90.910	1.994	18.142/93
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS				
Santiago López Martínez	Pz. Mayor, 9	1.669.689	1.994	21.771/93
AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA				
Jesús Oca Aguirre	Cl. Cayetano Ortiz, 13	55.080	1.994	16.411/93
Mariano García Mata	B.º Las Eras, 6	63.504	1.994	23.837/93
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO				
Cesáreo Peña Peña	Cl. Valle Manzanedo, 6 1 03DR	890.882	1.990	27.834/93
Angel Gómez Revilla	Cl. Ruyal, 6	1.792.166(90)	1.994	9.157/93
Amaya Valdemoros López	Cl. San Ignacio, 6	1.053.784	1.991	9.157/93
AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR				
Augusto Pablo Delgado	B.º San Roque, 3	2.401.062	1.994	21.031/93

Lo que se le comunica en legal forma, haciéndole saber que, contra esta resolución, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial, o bien reclamación económico-administrativa ante al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de quince días con

tados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, no siendo ambos recursos simultaneables.

Burgos, 10 de marzo de 1994. — El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José María García Páramo. — Conforme, la Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

2326.-31.777

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, prestó su aprobación inicial a las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Número 504.- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Número 508.- Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los expedientes relativos al citado acuerdo fueron expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de fecha 11 de febrero de 1994 y en el Diario de Burgos de fecha 16 de febrero de 1994. Durante el plazo reglamentario de 30 días hábiles, comprendidos entre el 12 de febrero y el 18 de marzo, ambos inclusive, no se presentó ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

A los efectos previstos en el artículo 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el texto íntegro de las Ordenanzas modificadas es del tenor siguiente:

* * *

NUMERO 504.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

I. PRECEPTOS GENERALES

Art. 1.- El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al Municipio de Burgos -en su calidad de Administración Pública de carácter territorial- en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 93 a 100 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica del artículo 60-1-c) de la última norma mencionada.

II. EL HECHO IMPONIBLE

Art. 2.- 1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica gravará la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los Registros Públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este Impuesto, también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este Impuesto los vehículos que habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

III. DEVENGO

Art. 3.- 1. El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos, en el que comenzará el día en que se produzca la misma.

2. El Impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo.

3. El importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja del vehículo.

IV. EL SUJETO PASIVO

Art. 4.- Son sujetos pasivos de este Impuesto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

V. BASES DE IMPOSICION Y CUOTAS TRIBUTARIAS

Art. 5.- 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 96-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto a que se refiere el número 2 siguiente, que se aplicará en este Municipio a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza, queda fijado en el 1,20 (según cuadro de tarifas establecido por el artículo 73 de la Ley 21/93, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994).

2. El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de Tarifas:

PESETAS

A) TURISMOS

De menos de 8 HP fiscales	2.520
De 8 HP hasta 12 HP fiscales	6.800
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales	14.365
De más de 16 HP fiscales	17.895

B) AUTOBUSES

De menos de 21 plazas	16.630
De 21 a 50 plazas	23.690
De más de 50 plazas	29.610

C) CAMIONES

De menos de 1.000 kg. de carga útil	8.440
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	16.630
De más de 2.999 kg. a 9.999 kg. de carga útil	23.690
De más de 9.999 kg. de carga útil	29.610

D) TRACTORES

De menos de 16 HP fiscales	3.530
De 16 a 25 HP fiscales	5.545
De más de 25 HP fiscales	16.630

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

De menos de 1.000 kg. de carga útil	3.530
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	5.545
De más de 2.999 kg. de carga útil	16.630

F) OTROS VEHICULOS

Ciclomotores	885
Motocicletas hasta 125 cc.	885
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc.	1.515
Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc.	3.025
Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1.000 cc.	6.050
Motocicletas de más de 1.000 cc.	12.100

VI. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Art. 6.- 1. Estarán exentos de este Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos Internacionales con sede en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria, que pertenezcan a la Cruz Roja.

d) Los coches de inválidos o los adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que no superen los doce caballos fiscales (12 HP) y pertenezcan a personas inválidas o disminuidas físicamente.

e) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa, otorgada por este Municipio.

f) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras d) y f) del apartado 1 del presente artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio. Declarada ésta por la Administración Municipal se expedirá un documento que acredite su concesión.

VII. NORMAS DE GESTION

Art. 7.- 1. En el caso de primeras adquisiciones de un vehículo o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente Impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de adquisición o reforma, declaración según modelo aprobado por el Ayuntamiento, al que se acompañarán la documentación acreditativa de su compra o modificación, certificado de sus características técnicas y Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

2. Por la oficina gestora se practicará la correspondiente liquidación, normal o complementaria, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

Art. 8.- 1. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del Impuesto se realizará dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

2. En el supuesto regulado en el apartado anterior la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema de Padrón anual, en el que figurarán todos los vehículos sujetos al Impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o Entidades domiciliadas en este Término Municipal.

3. El pago del Impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.

4. El Padrón o Matrícula del Impuesto se expondrá al público por el plazo de treinta días para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Art. 9.- 1. Quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo, deberán acreditar, previamente, el pago del Impuesto.

2. A la misma obligación estarán sujetos los titulares de los vehículos cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico

la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efectos de este Impuesto, así como también en los casos de transferencia y de cambio de domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

3. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán los expedientes de baja o transferencia de vehículos si no se acredita previamente el pago del Impuesto.

VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Art. 10.- En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta Ordenanza, se aplicarán las normas de la Ordenanza Fiscal General en sus artículos 19 y siguientes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Quienes a la fecha de comienzo de aplicación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica gocen de cualquier clase de beneficio fiscal en el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, continuarán disfrutando de los mismos en el Impuesto que regula esta Ordenanza hasta la fecha de su extinción y, si no tuviera término de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992, inclusive.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, entrará en vigor el día 1 de enero de 1994, para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, quedarán derogados en su anterior redacción el texto articulado y Tarifas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de diciembre de 1991 y publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia números 241 y 27, de 19 de diciembre de 1991 y 10 de febrero de 1992, respectivamente.

3006.-17.670

* * *

NUMERO 508.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

I. PRECEPTOS GENERALES

Art. 1.- El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al Municipio de Burgos en su calidad de Administración Pública de carácter territorial en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica de los artículos 60-1-b) y 88 de la última norma mencionada, modificada por las Leyes 6/91, de 11 de marzo y 18/91, de 6 de junio y 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales.

II. COEFICIENTES E INDICES DE SITUACION

Art. 2.- Para todas las actividades ejercidas en el Término Municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,20.

Art. 3.- 1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de este Municipio se clasifican en seis categorías fiscales.

2. Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este Municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de última categoría, per-

maneciendo calificadas así hasta el 1 de enero del año siguiente a aquél en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

Art. 4.- Para todas las actividades ejercidas en este Término Municipal, las cuotas mínimas incrementadas por aplicación del coeficiente del art. 2 de esta Ordenanza, serán corregidas atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad, mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

Categoría fiscal	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a
Índice aplicable	1,40	1,30	1,20	1,10	1,00	0,90

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, así como el Anexo sobre categorías fiscales de las calles de Burgos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, entrará en vigor el día 1 de enero de 1994, para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, quedarán derogados en su anterior redacción el texto articulado y Tarifas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de diciembre de 1991 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de 8 de abril de 1992.

ANEXO A LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 508 (CLASIFICACION DE CALLES)

Primera categoría

Almirante Bonifaz, Alonso Martínez (Plaza), Antonio Valdés y Bazán, Arco de San Juan, Ayuntamiento de Burgos, Bernardas (Patio), Caballería (Plaza), Cadena y Eleta, Calvo Sotelo (Plaza), Capitanía General, Cardenal Segura (tramo Inicio-Llana Af.), Carnicerías, Cid Campeador-Avenida (Inicio-V.Jalón), Conde de Castro (Plaza), Conde de Jordana, Condestable, Cordón, Corral de los Infantes, Dieciocho de Julio, Diego Porcelos, Diputación Provincial, España (Plaza), Espolón (Paseo), Flora (Pasaje), General Queipo de Llano, General Santocildes, General Sanz Pastor, General Yagüe-Avenida (Inicio-Morco), Generalísimo-Avenida (Inicio-B.Gutiérrez), Héroes del Alcázar, Hortelanos, Jerónimo Merino, José Antonio (Plaza), Laín Calvo, Madrid (Inicio-Concepción), Mercado (Travesía), Miguel Primo de Rivera (Plaza), Miranda (Inicio-San Pablo), Moneda, Nuño Rasura, Paloma, Puebla, Radio Popular (Pasaje), Rey San Fernando (Plaza), Reyes Católicos-Avenida (Plza. España-Clunia), San Carlos, San Juan, San Juan (Plaza), San Lesmes, San Lesmes (Plaza), San Lorenzo, San Pablo (Inicio-Calera), Sanjurjo-Avenida (Inicio-P.Gasset), Santa María (Plaza), Santander, Santo Domingo de Guzmán (Plaza), Sombrerería, Vega (Plaza), Vitoria (Inicio, Dorronsoro).

Segunda categoría

Alferez Provisional, Alvar García, Andrés Manjón (Paseo), Aranda de Duero, Arco del Pilar, Arzobispo de Castro, Arzobispo Pérez Platero, Asunción de Nuestra Señora, Avellanos, Barcelona, Bernabé Pérez Ortiz, Bilbao (Plaza), Calatravas, Calzadas-Las (Inicio-Segovia), Cardenal Benlloch, Cardenal Segura (Llana Af.-Final), Cid Campeador-Avenida (V.Jalón-León XIII), Clunia, Clunia (Particular, Plaza), Conde de Vellellano (Paseo), Constitución Española-Avda.(Inicio-S.Juan Ort.), Defensores de Oviedo, Delicias, Eduardo Martínez del Campo (Inicio-Barrantes), Eladio Perlado (Avenida), Felipe de Abajo, Felipe de Abajo (Plazuela), Francisco Grandmontagne, General Yagüe-Avenida (Morco-Final), Glorieta de Logroño, Glorieta del Morco, Guardia Civil, Huerto del Rey (Plaza), Juego de Bolos (Gamonal), Julio Sáez de la Hoya, Llana de Afuera, Miranda (San Pablo-Fin), Morco, Pablo Ruíz Picasso, Palacio de Justicia, Parra, Plaza de Santiago, Puente Gasset, Regino Sáinz de la Maza (Paseo), Reyes Católicos-Avenida (Clunia-General Vigón), Ruíz Dorronsoro, San Bruno, San Bruno

(Plaza), San Gil, San Juan de Ortega, San Pablo (Calera-G. Mola), Sanjurjo-Avenida (P.Gasset- Plza.Rey), Santa Casilda, Santa Casilda (Plaza), Santiago Apostol, Villa Pilar, Virgen del Manzano (Parque), Vitoria (Dorrons.- Ctra.Logroño).

Tercera categoría

Alfonso X el Sabio, Alfonso XI, Amaya, Andrés Martínez Zatorre, Antigua (Gamonal), Antonio de Cabezón, Aparicio y Ruiz, Azorín, Barrantes, Barrio Gimeno, Belorado, Benito Gutiérrez, Blanqueras-Las (Camino), Briviesca, Buena Vista (Paraje), Burgense, Calera, Calzadas-Las (Segovia-Vigón), Carmen, Cartuja de Miraflores (Inicio-Molinillo), Casillas-Las, Castilla (Plaza), Centro, Cid Campeador-Avenida (León XIII- Final), Compostela, Concepción, Constitución Española-Avda. (S.Juan Ortega-Fin), Cristóbal Colón, Cristóbal Colón (Plaza), Doctor Albiñana (Plaza), Doctor Félix Rodríguez de la F., Eduardo Martínez del Campo (Barrantes-Final), Federico García Lorca, Federico Martínez Varea, Fernán González (Inicio-S.Nicolás), Fernando Alvarez, Fernando de Rojas (Pasaje), Fernando III El Santo, Foramontanos (Plaza), Francisco Sarmiento, Francisco Sarmiento (Plaza), Frontón, Fundación Sonsoles Ballvé, General Dávila, General Dávila (Traseras), General Mola, General Vigón-Avenida (Inicio-Avda. del Cid), Generalísimo-Avenida (B.Gutiérrez- Final), Glorieta de Luis Braille, Glorieta Ismael García Rámila, Héroes de la División Azul, Hospital Militar, Iglesia (Gamonal), Iglesia (Travesía-Gamonal), Isaac Albeniz (Pasaje), Jesús María Ordoño, José Zorrilla, Juan XXIII (Barriada), Lavaderos, Lavaderos (Plaza), LLana de Adentro, Logroño (Ctra.-Nueva Apertura), Luis Alberdi, Luis Alberdi (Prolongación), Madrid (Concepción-FFCC), Manuel de la Cuesta, Merced, Merced (Transversal), Nuestra Señora de Fátima, Nueva de Gamonal (Plaza), Nueva Urbanización (Plaza), Pablo Casals, Padre Silverio, Parque de las Avenidas, Particular (Gamonal), Pasaje del Mercado, Pedro Alfaro, Peregrino, Petronila Casado, Plata (Camino), Ramón y Cajal, Residencia Sanitaria G. Yagüe, Rey (Plaza), Sagrada Familia, Salamanca, San Cosme, San Pablo (G.Mola-Fin), San Pablo Apostol (Plaza), Santa Agueda, Santa Bárbara, Santa Clara, Santa Cruz, Santo Domingo de Silos, Santo Domingo Silos (Prolongación), Segovia, Soria, Tinte, Trinas, Trinidad, Valentín Jalón, Valladolid, Vena (Avenida), Vena (Plaza), Vitoria (Ctra.Logroño-JR.Jiménez).

Cuarta categoría

Abad Maluenda, Academia de Ingenieros, Albacete, Alfareos, Alfonso VIII (Huelgas), Alhucemas, Alicante, Almería, Alonso de Cartagena, Andaluces (Camino), Anselmo Salvá, Antonio José (Plaza), B(Polígono Río Vena), Bailén, Bartolomé Ordóñez, Batalla de Villalar, Cádiz (Plaza), Caja de Ahorros Municipal, Calderón de la Barca, Calleja y Zurita, Calvario, Calzadas (Camino), Capiscol (Particular), Cardenal Aguirre, Carderas, Carrero Blanco, Carretera de Logroño (Travesía), Cartuja de Miraflores (Molinillo-Final), Casa de la Vega (Camino), Casa de la Vega (Finca), Castellana (Paseo), Centro (Prolongación), Cervantes, Chopera-La, Compás (Plaza), Comuneros de Castilla (Paseo), Conde de Guadalhorce (Avenida), Conde Don Sancho, Conde Lozano, Condesa Mencía (Inicio-G-3), Covadonga, Covarrubias, Crucero de San Julián (Bda.), Cruz Roja, Cubos (Paseo), Deportes (Plaza), Diego de Siloe, Diego Lainez, Doctor López Sáiz (Plaza), Donante de Sangre, Doña Berenguela, Doña Constanza, Dos de Mayo, Dos de Mayo (Plaza), Duque de Frías, Eladio Perlado (Prolongación), Eloy García de Quevedo, Empeñadino (Paseo), Emperador, Enebro, Enrique III, Eras (Plaza-Gamonal), Eras-Las, Ernest Merimée, Escuelas (Gamonal), Escuelas (Travesía-Gamonal), Espinosa de los Monteros, Estación (Plaza), Estación Renfe (Patio), Esteban Sáez Alvarado, Europa, Farmacéutico Obdulio Fernández, Francisco de Vitoria, Francisco Salinas, Fray Esteban de la Villa, Fray Justo Pérez de Ubel (Avenida), Frías, Fuente Nueva, Fuentecillas-Paseo (Inicio-Fca. Moneda), Garcilaso de la Vega, General Vigón-Avenida (Avda. del Cid-Final), Guadalajara (Plaza), Guiomar Fernández, Hermano Fortunato García, Hermanos Machado, Hospital Provincial, Infantería, Isla (Paseo), Islas Baleares (Avenida), Islas Canarias (Avenida), Jerez, José María de la Puente, Juan Albarellos, Juan Bravo, Juan de Ayolas, Juan de

Padilla, Juan Ramón Jiménez, L (Polígono Río Vena), Lamparilla-La (Plaza), Laserna (Paseo), Lavadores, Lealtad, Legión Española, León XIII, Lepanto, Lerma, Loudum, Luis Rodríguez Arango, M (Polígono Río Vena), Madrid (FFCC-Calleja y Zurita), Madrid-Irún (Carretera), Maese Calvo, Maestro Ricardo, Málaga, Manuel de Falla (Plaza), Marcelino Champagnan, María de Pacheco (Plaza), Marqués de Berlanga, Martín Antolínez, Mateo Cerezo, Mayor (Plaza-Barriada Illera), Mecerreyes, Media Luna (Paseo), Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Militar Antigua (Barriada), Militar Moderna (Barriada), Mirabueno (Camino), Mirasierra, Molinillo, Molino Salinas, Monasterio de Las Huelgas (Avenida), Navas de Tolosa (Plaza), Nicolás de Vergara, Norte (Avenida), Nuestra Señora de Belén, Obispo Don Mauricio, Padre Arámburu, Padre Diego Luis San Vitores, Padre Flórez, Padre Melchor Prieto, Padre Salaverri, Palencia (Avenida), Palma de Mallorca, Paul Guinerd, Pavia (Plaza), Pedro Maldonado (Plaza), Pessac, Pintor Dalí, Pintor Fortunato Julián, Pintor Goya, Pintor Manero, Pintor Velázquez, Pisones-Paseo (Salas-Lerma), Poeta Martín Garrido, Polígono Docente (Avenida), Poza-Carretera (Inicio-E.Sáez Alvarado), Pozanos, Pradolungo, Punta Brava, Quevedo, Quintanar de la Sierra, Real (Capiscol), Reina Leonor, Revenga-La, Rey Don Pedro, Río Vena 3, Ríocerezo, Rodrigo de Sebastián, Romancero, Ronda, Ruiz de Alarcón, Salas, San Agustín, San Agustín (Plaza), San Antón, San Francisco, San Francisco (Chalets), San Joaquín, San José, San Juan de Dios (Clínica), San Juan de los Lagos (Plaza), San Julián, San Lucas, San Miguel (Subida), San Nicolás, San Pedro de Cardeña (Inicio-T.Arnáiz), San Pedro y San Felices, San Roque, San Zadornil, Sanjurjo-Avenida (Plza. Rey-Fin), Santa Catalina, Santa Clara (Interior), Santa Dorotea, Santa Teresa (Plaza), Santander (Carretera), Sasamón, Sauce, Sedano, Seminario Mayor San José, Sevilla, Tejo-El, Teniente Figueroa, Tesorera, Tesorera (Nueva Apertura), Tirso de Molina, Titos-Los, Torres-Las, Travesía Casa La Vega, Tres Treinta y Tres, Uno Polígono G-3, Vadillos (Plaza), Valencia del Cid (Avenida), Victoria Balfé, Villalón, Villarcayo, Virgen de la Blanca, Vista Alegre (Castellana), Vitoria (JR.Jiménez- Fin), Zaragoza, Zurbarán (Barriada).

Quinta categoría

Abeto-El, Acacias-Las, Alba de Tormes, Alcalde Martín Cobos, Alfonso XIII, Alvar Fáñez, Arco de San Esteban, Arco del Amparo, Arcos-Los (Capiscol), Argentina, Arrabal de S. Esteban (Camino), Arroyo de Mataperros, Avila, Base y Parque de Artillería, Base y Parque de Automovilismo, Benedictinas de San José, Benardino Obregón, Bolivia, Brasil, Cabestreros, Calzada de Las Huelgas, Camposa-La, Candelas, Carcedo, Carcedo (Camino), Cardeñadizo (Carretera), Cardeñajimeno (Carretera), Carmen (Particular), Cascajera, Castrojeriz, Chile, Ciudad Deportiva, Colombia, Colonia-Los, Comendadores (Paseo), Condesa Mencía (G3-Final), Consulado, Corazas (Travesía), Corazas-Las, Corazas-Las (Término), Corralón de las Tahonas, Cortes, Cortes (Camino), Costa Rica (Avenida), Crucero de San Julián, Cuba, Diego Polo, Diego Rodríguez, Divino Vallés, Doctor Zumel, Don Juan de Austria, Doña Elvira, Doña Jiménez, Doña Sol, Ecuador, Embajadores, Encina-La, Eras de S. Pedro y S. Felices, Fábrica de la Moneda (Bda.), Fernán González (S. Nicolás- Final), Fuente de los Mansos (Camino), Fuentecillas-Paseo (Bda.-Fca. Moneda), Gallego (Camino), Hogar (Plaza-Barriada Yagüe), Honduras, Hospital de los Ciegos, Iglesia (Barriada Illera), Inmaculada (Barriada), J (Barriada General Yagüe), José María Villacián Rebollo, Juan de Garay, Juan de Vallejo, Julia Alegría, León, Logroño (Carretera- Villayuda), López Bravo, Madre Isabel de Larraña, Madrid (Calleja y Zurita-Fin), Madrid-Irún (Ctra.-Zona Industrial), Madrid-Irún (Ferrocaril), Mayor (Bda.-Máximo Nebreda), Méjico, Menéndez Pidal, Mérida, Misael Bañuelos García (Plaza), Nevera, Nicaragua, Olmos-Los, Pablo VI (Polígono Residencial), Padre Arregui, Panamá, Paraguay, Parque de Intendencia, Parralillos-Los, Perú, Pisones-Paseo (Lerma-Final), Plantío (Zona Norte), Plantío-El, Portugal (Avenida), Pozo Seco, Puerto Rico, Residencia de Oficiales, Residencia de Suboficiales, Reyes Católicos-Avenida (Gral. Vigón-Fin), Río Cadagua, Río Esgueva, Río Nela, Río Oca, Río Odra, Río Pedroso, Río Rudrón,

Río Tirón, Río Trueba, Río Ubierna, Río Urbel, Río Vena, Rivalamora, Roa, Robles, Rollo-El, Saldaña, Saldaña (Subida), San Cristóbal (Barrio), San Esteban, San Francisco (Eras), San Francisco (Parque), San Francisco (Traseras), San Isidro, San Isidro (Eras), San Isidro (Prolongación), San Juan Bautista (Plaza), San Julián (Plaza), San Miguel, San Pedro de Cardeña (T. Arnáiz-Fin), Sanidad Militar Grupo Regional, Santa Ana, Santo Toribio, Serramagna, Siete Infantes de Lara, Social-La (Barriada), Solana de la Plata, Tahonas, Tenerías, Timoteo Arnáiz, Tizona, Trujillo, Urbecasa (Barriada), Uruguay, Valentín Palencia, Valladolid-Carretera (Inicio-P. Ingleses), Valle (Camino), Veguillas-Las, Venezuela, Ventosa-La, Villadiego, Villafranca, Villalón (Camino), Zamora.

Sexta categoría

Abajo (Cortes), Abajo (Particular-Villafría), Abajo (Villafría), Acequia Polo, Aeródromo de Villafría, Alcalde Fernando Dancausa, Alfár de Cadenillas, Andaluces (Camino detrás), Ángel García Bedoya, Antigua (Villalonguéjar), Arco de la Vieja (Paso Nivel), Arco de la Villa, Arcos (Carretera Diseminado), Arcos (Carretera), Arenales, Arlanza, Arlanzón, Arlanzón (Canal), Arriba (Cortes), Arroyo San Ginés, Autovía de Ronda, Avellanosa (Villafría), Barrezuelo (Villatoro), Barrio de Villayuda, Bella Vista, Blanca Sánchez (Villafría), Bureba-La, Burgos (Camino-Villalonguéjar), Burgos (Carretera-Villatoro), Burgos a Villimar (Camino), Burgos (Camino-Cortes), Cañada (Camino-Villalonguéjar), Cartuja (Camino), Cartuja (Cortes), Cartuja (Monasterio), Caseríos de la Loma (Villimar), Castañares (Barrio Diseminado), Castañares (Barrio), Castillo (Carretera), Castillo (Subida), Cauce Molinar (Camino), Cementerio (Camino-Castañares), Cementerio de San José (Ctra.), Cerro de San Miguel (Casa), Circunvalación (Carretera), Condado de Treviño, Convento San Esteban de Olmos, Corazas (Camino), Corrales-Los (Villalonguéjar), Corta (Cortes), Cortes (Barrio), Cortes (Cortes), Cortes (Ctra.-Casa del Maestro), Cortes (Diseminado), Cótár (Barrio), Cótár (Camino-Villafría), Cótár (Diseminado), Cristóbal de Andino, Cuatro (Gamonal), Demanda-La, Descalzos (Camino-Villimar), Descalzos (Villimar), Díez (Gamonal), Duero, Ebro, Encuentro-El (Casas), Eras (Transversal-Villatoro), Eras (Villagonzalo-Arenas), Eras (Villatoro), Eras (Villimar), Eras-Las (Castañares), Ermita (Villatoro), Escobilla (Cortes), Escudo-El (Villalonguéjar), Estación (Camino-Villafría), Ferroviarios (Barriada), Fresdelval (Villatoro), Fuente (Pza. de La-Villimar), Fuente Bermeja (Sanatorio), Fuente del Prior, Fuente Mazuelo (Cortes), Fuente-La (Cortes), Fuente-La (Villatoro), Fuentes Blancas (C. Benéfico), Fuentes Blancas (Camping), Fuentes Blancas (Parque), Fuentes Blancas (Urbanización), Fuero del Trabajo, Fundación, Granja Angelina, Granja Berezo, Granja de Berlandina, Granja el Pasatiempo, Granja Escobilla, Granja Fuente Nava, Granja La Salud, Granja Los Palomares, Granja Mediavilla (H. del Rey), Granja Mirasol, Granja Requejo, Granja San Martín de La Bodega, Granja San Zoles, Granja Villargámar, Heras (Cortes), Hondo (Camino), Huertos-Los (Castañares), Iglesia (Barrio-Villayuda), Iglesia (Castañares), Iglesia (Cortes), Iglesia (Villalonguéjar), Iglesia (Villayuda), Jiménez Cuende (Barrio), Juego de Bolos (Pza. Villimar), Labradores, Liebre (Camino), Logroño (Carretera Diseminado), Logroño (Carretera-Villayuda), Logroño (Ctra.-Castañares), Lope Gemenio, Lope Gemenio (Transversal), Lope Gemenio (Traseras), López Rodó, Lora-La, Madrid-Irún (Ctra. Diseminado), Madrid-Irún (Ctra. Villafría), Maestro de Burgos, Mayor (Castañares), Mayor (Cortes), Mayor (Transversal-Villatoro), Mayor (Trasera-Villayuda), Mayor (Villatoro), Mayor (Villayuda), Mercado de San Amaro, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Montija, Merindad de Ubierna, Merindad de Valdivielso, Meseta-La, Molino (Camino-Castañares), Molino (Villimar), Molino de Viento (Camino), Monte de la Abadesa (Casas), Montes de Oca, Montes Obarenes, Morquillas (Villimar), Murallas (Camino), Murallas-Las, Naves (Camino), Nueve (Gamonal), Oña (Villatoro), Orbaneja (Carretera), Palacios (Villagonzalo Arenas), Papelera del Arlanzón (Villayuda), Páramo-El, Parque del Parral (Casa), Parral (Transversal-Villatoro), Parral (Villatoro), Patio Cerrado, Penal (Carretera), Pilar (Barriada), Pisuerga, Platera (Camino), Polvorín (Camino), Polvorín (Travesía), Polvorín de Carderas, Polvorín

de Carderas (Camino), Polvorín de las Rebolledas, Polvorín Viejo de Santa Ana, Poza (Carretera), Poza (Villimar), Pozo (Villimar), Prado (Villatoro), Prisión Central, Procurador, Pública (Villafría), Puente de Castilla, Puente de Malatos, Puente de San Pablo, Puente de Santa María, Puerta Romero, Puertas Verdes (Casa), Quinta (Paseo), Quintanadueñas (Carretera), Quintanadueñas (CR Diseminado), Quintanillas (Villalonguéjar), Real (Plaza-Villalonguéjar), Rebolledo (Camino), Residencia Pensionistas S.S., Revenga (Camino), Rivera-La, Río Pico (Avenida), Rodo-El (Villatoro), Rodríguez de Valcárcel, Romero-Los (Huelgas), Rosaleda-La (Casa), Sagrada Familia (Villayuda), Sagrado Corazón (Villafría), San Amaro, San Martín (Camino), San Pedro de Cardeña (Cortes), San Pedro de Cardeña (Ctra.), San Roque (Villatoro), San Zoles, San Zoles (Camino), Santander (Ctra.-Diseminado), Santander-Mediterráneo (F.C.), Santillo (Camino), Sector Aéreo (Villafría), Servidumbre Carretera de Arcos, Sextil (Villafría), Sierra (Gamonal), Sobrado (Plaza), Soto de Don Ponce, Soto-El (Villayuda), Sotrajero (Villatoro), Torralba (Camino), Transversal de Abajo (Villafría), Treinta de Enero de 1964, Unidad de Veterinaria, Urbanización B² Castañares, Valdechoque, Valdechoque (Camino), Valdemaría (Término), Valladolid (Ctra. Diseminado), Valladolid-Carretera (P. Ingleses-Fin), Valle de Mena, Valle de Valdebezana, Ventorro La Cueva, Ventorro Madre Juana, Vía Turística, Villa-La (Hospital del Rey), Villafranca (Camino), Villafranca (Travesía), Villafría (Barrio), Villafría (Castañares), Villafría (Diseminado- Barrio), Villafría (Estación), Villafría (Villimar), Villagonzalo (Camino), Villagonzalo (Villalonguéjar), Villagonzalo Arenas (Barrio), Villagonzalo Arenas Diseminado, Villalonguéjar (Barrio), Villalonguéjar (B² Diseminado), Villalonguéjar (Camino), Villalonguéjar (Polígono), Villargámar (Camino), Villarmero (Villatoro), Villatoro (Barrio), Villatoro (Diseminado- Barrio), Villatoro (Paralela-Villimar), Villatoro (Villimar), Villayerno (Villimar), Villayuda (Barrio- Diseminado), Villimar (Barrio), Villimar (Carretera), Villimar (Diseminado- Barrio), Vista Alegre (Plza.-Villayuda), Vistalegre (Ctra. Santander), Vitoria (Villafría), Vivero de la Quinta, Vivero Forestal Los Guindales, Vuelta de los Coches.

Burgos, 8 de abril de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

3007.-30.922

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 30.100.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.533.707 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 24.935.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 47.280.250 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.791.043 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 30.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 9.230.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 129.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 54.949.962 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 45.850.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 2.206.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.764.068 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.120.000 pesetas.

8. Activos financieros, 228.470 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.881.500 pesetas.

Total gastos: 129.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 217 del texto refundido de disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 16 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y aprobada a través del Presupuesto, en la sesión que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Cuerpos nacionales:

Número de plazas: 1; Propiedad: 1; Vacantes: 0.

Interventor: Vacante 1, agrupada.

Grupo de Admón. General:

Subgrupo C): Administrativo 1; propiedad 1.

Subgrupo D): Auxiliares, plazas 2; propiedad 1, vacante 1.

Subgrupo E): Alguacil, plazas 1, propiedad 1.

Policía Municipal 1, propiedad 1.

Encargado Parque, plaza 1, propiedad 1.

Personal contratado:

Laboral fijo, jornada completa: 2.

Laboral fijo a tiempo parcial: 8.

Centro Ocupacional:

Laboral fijo jornada completa: 1.

Laboral eventual jornada completa: 1.

Mini-Residencia:

Laboral jornada completa eventual: 3.

Ayuda a domicilio:

Laboral tiempo parcial: 3.

Colegio Escolar:

Laboral tiempo parcial: 1.

Polideportivo:

Laboral tiempo parcial: 1.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Melgar de Fernamental, 23 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2690.—5.320

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión del día 5 de marzo de 1994, el cambio de calificación jurídica del siguiente inmueble: Edificio sito en la calle La Redonda, compuesto de planta

baja y piso, que linda por la derecha entrando, con calle; por la izquierda, con vía pública; por la espalda, camino, y frente, calle. En la planta baja se hallaba la cuadra, bodega y fragua y el piso estuvo destinado a vivienda, establecimiento taberna y horno de pan cocer, clasificada como bien de servicio público.

Se acuerda el cambio de dicha calificación como bien patrimonial y someter el mismo a información pública por plazo de un mes. Durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Invierno, 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Bernabé Izquierdo.

2764.—3.000

Junta de Vecinal de Puentearenas de Valdivielso

El Presidente de la Junta Vecinal de Puente Arenas de Valdivielso.

Hace saber: El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 15-3-1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Junta Vecinal, formado para 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Puente Arenas, a 18 de marzo de 1994. — El Alcalde pedáneo (ilegible).

2749.—3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y cuentas no presupuestarias, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palazuelos, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2704.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Informado favorablemente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento la solicitud de licencia instada por Telefónica, Sociedad Anónima, para la construcción de un «estación para telefonía rural», en el paraje denominado «Alto Bedón», perteneciente al término municipal de esta Merindad, se expone al público por espacio de 15 días, con el fin de que durante dicho plazo pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villasante de Montija, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

2705.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por doña Raquel Izcara Núñez, se ha solicitado licencia para bar en la calle Solana, 2, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, a fin de que durante los mismos puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Gumiel, a 1 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Benito Martín Fernández.

2706.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1994, aprobó el padrón fiscal de la tasa del servicio de agua y alcantarillado correspondiente a 1993.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que cuantas personas estén legitimadas puedan examinarlo y hacer en su caso las reclamaciones oportunas, quedando definitivamente aprobado de no producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

2739.-3.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 30 de marzo de 1994, el proyecto técnico de pavimentación, redactado por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, importante en 5.545.000 pesetas, cuyas obras figuran incluidas en Planes Provinciales con el número 47/0/94, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

2740.-3.000

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1994, aprobó los precios de las entradas y bonos de temporada de las Piscinas Municipales de este municipio, quedando en la siguiente forma:

Bonos de temporada:

— Adultos: 3.500 pesetas.

— Niños: 1.900 pesetas.

— Matrimonio: 5.500 pesetas.

Entradas:

— Adultos: 300 pesetas/día.

— Niños: 150 pesetas/día.

El acuerdo se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torresandino, 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

2741.-3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar las bases que han de regir el concurso para la contratación temporal de tres trabajadores en régimen de personal laboral para el servicio de Piscinas Municipales durante la temporada 1994.

Las bases se hallan expuestas en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

El período de presentación de instancias es de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo que se facilitará en Secretaría, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 30 de marzo de 1994. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

2742.-3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hoyales de Roa, a 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Félix González Blanco.

2748.-3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/1993, de modificación del presupuesto, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 151.409 pesetas.

6. Inversiones reales, 3.296.719 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 3.448.128 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Activos financieros, 3.448.128 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 3.448.128 pesetas.

En Atapuerca, a 28 de marzo de 1994. — El Presidente, Ismael Mena Cerda.

2750.-4.560

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, la memoria valorada de pavimentación de calles de este municipio, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, referente a la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1994, cuyo código es 322/0/94, con un presupuesto de 1.650.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a partir desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante este plazo las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla de la Mata, a 24 de marzo de 1994. — El Alcalde, Abilio García Orcajo.

2695.-3.000

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de alcantarillado de este municipio, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local correspondiente al año 1994, y cuyo número es 125/0/94, por un importe de 1.100.000 pesetas, se expone al público por un período de quince días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante ese plazo las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

San Vicente del Valle, a 23 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2696.-3.000

Ayuntamiento de Villagalijo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de reparación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1994 y cuyo número es 51/0/94, y por un importe de 1.505.268 pesetas, se expone al público durante un período de quince días a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante ese plazo las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villagalijo, a 25 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2697.-3.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de reparación de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Ranedo Vitores, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local, correspondiente al año 1994 y cuyo número

es 22/0/94, se expone al público por un plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse durante ese plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 25 de marzo de 1994. — El Teniente de Alcalde, Jesús Monja Monja.

2698.-3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

La Corporación Municipal en Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó aprobar la memoria valorada para pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Oscar F. González Vega, por importe de 1.217.304 pesetas.

Se abre información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes los particulares, cuya memoria se halla a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castildelgado, 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2751.-3.000

Ayuntamiento de Altable

Aprobada por esta Corporación, mediante acuerdo de 27 de marzo de 1994, la memoria valorada de pavimentación parcial de calles en Altable para el año 1994, con un presupuesto de 1.002.672 pesetas de ejecución de contrata, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Javier García Ramos e incluida en el Fondo de Cooperación Local como obra número 214/0/94, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma los reparos a que pudiera haber lugar.

La referida memoria puede examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Altable, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

2752.-3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 1994 la memoria valorada de pavimentación en Peñaranda de Duero, redactada por el Ingeniero D. Roberto Acero Duránte, a incluir en el Plan Especial de Inversiones de urgente necesidad para 1993, por importe de 1.500.000 pesetas, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días, a contar desde el que sigue a la publicación del presente anuncio se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones oportunas.

En Peñaranda de Duero, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

2753.-3.000

Ayuntamiento de Hacinas

Este Ayuntamiento ha aprobado memoria valorada de pavimentación de calles por presupuesto total de 3.721.053 pesetas y «separata» para ejecutar en 1.ª fase y subvención con cargo al Plan Fondo Cooperación Local-94, por importe total de 2.115.987 pesetas.

Los mismos han sido redactados por Ingeniero Técnico de Obras Públicas y quedan a disposición del público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal.

La aprobación tuvo lugar en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1994.

Hacinas, 26 de marzo de 1994. — El Alcalde, Ricardo Molinero Olalla.

2754.-3.000

Junta Vecinal de Agüera de Montija

Aprobado por la Comisión gestora de esta Entidad, el proyecto redactado por D. Restituto Ortiz Ruiz, para la reforma del Centro Cultural de esta población, por valor de 2.732.329 pesetas, se expone al público por espacio de un mes, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Agüera de Montija, a 22 de marzo de 1994. — El Presidente, Lorenzo Huestamendía Gómez.

2755.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de marzo de 1994, proyecto de realización arreglo camino de Fuentespino, redactado por el Ingeniero D. Javier Sarralde, el mismo queda expuesto en las oficinas municipales por el plazo de ocho días para las oportunas reclamaciones.

Santa María del Mercadillo, a 28 de marzo de 1994. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

2756.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en sesión de fecha 23 de enero de 1993, aprobó por unanimidad el proyecto realizado por el Técnico D. Luis M.^a García Castillo, relativo a la obra de Planes 1994, con un presupuesto en esta primera fase de cuatro millones (4.000.000 de pesetas).

Dado en Rabanera del Pinar, a 24 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2757.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de marzo, se aprobó el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en la Merindad de Cuesta Urria, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1994, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Antonio Martínez Martínez, por importe de 4.134.472 pesetas.

Se somete a información pública en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Merindad de Cuesta Urria, a 30 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2758.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 17 de diciembre de 1993, número 239, y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 11.150.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 25.950.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 800.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 23.700.000 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos: 77.300.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 11.950.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 20.500.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 450.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 15.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 26.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.250.000 pesetas.

Total del presupuesto de gastos: 77.300.000 pesetas.

Hontoria del Pinar, 4 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2958.-6.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Debidamente autorizado por la Diputación Provincial de Burgos y aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de la casa del maestro, sita en Villarmentero, en la calle Real, número 14, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La enajenación de la casa del maestro, sita en Villarmentero, en la calle Real, número 14.

Tipo mínimo de licitación. — Se fija en 1.362.500 pesetas (un millón trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas).

Fianzas. — Fianza provisional el 3% del tipo de licitación. Fianza definitiva el 6% del remate.

Presentación de plicas. — Durante los veinte días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), con domicilio en ..., y D. N. I. número ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de la casa del maestro, sita en Villarmentero, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de ... pesetas, que significa una mejora de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación.

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Las Quintanillas, a 18 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
2707.—10.830

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, hago saber:

Que en dicho juzgado y con en número 323 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A. con domicilio social en Salamanca, contra don Felipe Ochoa del Campo y doña Valeriana Casado Miguel, vecinos de Totana, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de este fecha he acordado sacar a publica subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a— El tipo de subastas es el de 8.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

2.^a— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (BBV c/c 1.102) el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a— En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda el día 21 de junio a las 11 horas, sirviendo como tipo el 75% del señalado para la primera y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 19 de julio a las 11 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores, el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.^a— Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

1.— Departamento uno H o lonja en la planta baja, a la izquierda del portal número 3. Mide unos ciento siete metros cuadrados. Forma parte de un edificio formado por tres casas seña-

ladas de este a oeste con los números 3, 4 y 5 en el grupo urbano Rolando Guinea. Tasada en 8.820.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 5 de abril de 1994. — La Juez de Primera Instancia, Carmen Moreno Romance. — La Secretaria (ilegible).

3092.—16.720

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Supermercados SABECO, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para supermercado (ampliación), sito en calle General Mola, 31.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de abril de 1994. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3147.—7.600

Por Supermercados SABECO, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para supermercado (ampliación), sito en calle Francisco Sarmiento, 7-9.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de abril de 1994. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3148.—7.600

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1994, el proyecto de la obra denominada "Mejora de la Red de Distribución de Aguas" en Santibáñez Zarzaguda, redactado por el ingeniero de Caminos don Luis María García Castillo, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones por todos aquellos que se consideren interesados.

Valle de Santibáñez, a 14 de abril de 1994. — El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

3093.—6.000